

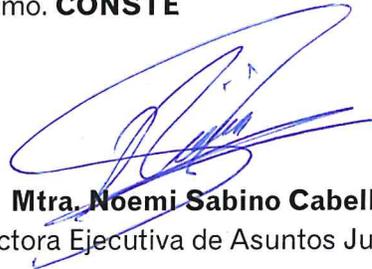


INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/259/2024-P.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las **ocho horas con cinco minutos** del **dos de diciembre** de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **veintisiete de noviembre**, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente citado al rubro, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **dos fojas**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE**



Mtra. Noemi Sabino Cabello
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro¹.

VISTO el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro,² y 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁴ del Instituto **ACUERDA:**

ÚNICO. Notificación. Se hace constar que mediante aviso de liquidación publicado en el Diario Oficial de la Federación el ocho de noviembre; se hizo del conocimiento en su cláusula décima cuarta que a la letra dice:

(...)

DÉCIMA CUARTA. DOMICILIO DEL PRD Y DATOS DE CONTACTO.

Independientemente de las presentaciones de solicitud de reconocimiento de crédito, objeciones o aclaraciones, el liquidador y/o sus auxiliares atenderán, previa cita, a los acreedores y, en general, a autoridades y ciudadanos con intereses en el proceso de liquidación del PRD, en el domicilio ubicado en calle: Mariano Escobedo número 510, piso 8 oficina 801, colonia Nueva Anzures, alcaldía Miguel Hidalgo, código postal 11590, dentro del horario comprendido de las 10:00 am a las 17:00 de lunes a viernes. Para lo anterior, deberá agendarse cita en el correo electrónico liquidacionprd@badinsucar.com con copia a rsanchez@badincherit.mx y opliego@badincherit.mx. Del mismo modo, para cualquier duda o aclaración del presente, se pone a disposición del público en general el número telefónico (55) 5250-0298.

Asimismo, podrán llevarse a cabo todo tipo de notificaciones y actuaciones en el domicilio antes señalado.

(...)

(Énfasis en original)

En atención a lo anterior, toda vez que mediante acuerdo emitido en veintiséis de noviembre se ordenó notificar personalmente al Partido de la Revolución

¹ Las fechas subsecuentes corresponden al mismo año, salvo mención diversa.

² En adelante Ley Electoral.

³ En adelante Instituto.

⁴ En lo subsecuente Dirección Ejecutiva.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/259/2024-P.

Democrática, es que, para mejor instrucción, se ordenale notificar el acuerdo en comento en los correos electrónicos señalados en el aviso de liquidación de cuenta, así mismo, agréguese copia certificada del presente aviso de liquidación al expediente en que se actúa, para los efectos legales conducentes.

Notifíquese por estrados a la ciudadanía en general y por correo electrónico al Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 50, fracciones II y V; 52, 55 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Así lo proveyó y firmó la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto.
CONSTE.



Mtra. Noemi Sabino Cabello

Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



NSC/MECC/LGAB